ANEXO

ANALISIS DEL SECTOR

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL IMPULSO DE LAS AUTONOMÍAS PERSONALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ DEL VALLE DEL CAUCA.

Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual – Departamento del Valle del Cauca

Santiago de Cali

Enero 06 de 2022

Angelo Manuel Jaramillo

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual deben conocer y entender cómo y con quien puede establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales que, durante la etapa de planeación del proceso de compra, se debe efectuar el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En consecuencia, la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual realiza el Análisis del Sector del objeto relativo al proceso de contratación, teniendo en cuenta los tres aspectos que cita la Guía de Colombia Compra Eficiente al respecto, y lo estructura priorizando los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales del sector (económicos, técnicos y regulatorios).
2. Estudio de la demanda.
3. Estudio de la oferta.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual, el cual será publicado en el portal SECOP.

1.1. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización, con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno de ellos con los códigos UNSPSC.

Para establecer los códigos UNSPSC se recomienda tomar como base el objeto del contrato y las actividades de este.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

F Servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales	00
F Servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	15 Servicios de administración y financiación publica	15 Administración pública	00

2. Aspectos generales de mercado

2.1 Aspectos económicos

Los analistas esperan que el próximo año el crecimiento pierda el efecto rebote que dejó el 2020, y que se modere su ritmo. Portafolio revisó las proyecciones de 21 entidades, las cuales estiman que en 2022 el Producto Interno Bruto (PIB) colombiano se expandirá entre 3% y 5,5%.

El más optimista es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde), que prevé un crecimiento de 5,5% en 2022, donde el consumo privado es el principal motor de la recuperación y también se verá un aporte importante de la inversión privada. El último informe que presentó la entidad, hace una semana, destaca que "el crecimiento seguirá siendo sólido, pero la mejora del mercado laboral se ralentizará".

Para el próximo año, la Ocde estima que se relajará el ritmo actual de la recuperación, y que los niveles de empleo anteriores a la pandemia no se alcanzarán hasta mediados de 2023.

Otro organismo multilateral elevó también su apuesta para el próximo año recientemente, el Fondo Monetario Internacional (FMI), para el año 2022, el crecimiento será 3,8% según el FMI, una leve mejora frente al anterior pronóstico de 3,6% que tenía anteriormente.

El Banco Mundial espera, por su parte, un desempeño de 4,2% para el próximo año, mientras que por el lado de las calificadoras de riesgo, mientras que Standard & Poor's todavía no ha revisado el 3% que estima desde hace varios meses, Moody's ya apunta a un 4%, y Fitch Ratings a 3,9%.

A finales de la semana pasada Fitch emitió un comentario en el que indica que "espera que el crecimiento se desacelere el próximo año debido a tasas de interés más altas, la incertidumbre por las elecciones y la desaceleración en el crecimiento de las remesas".

A nivel nacional, el Banco de la República proyecta que el próximo año la economía crecerá 4,7%, y aclara que el próximo año seguirá teniendo en cuenta una base baja de comparación un año atrás (debido a los efectos negativos de la pandemia y los bloqueos), pero que habrá "riesgos a la baja inusualmente altos".

Por un lado, no se suponen efectos significativos sobre la actividad económica de posibles nuevas olas de contagio del Covid-19, y por otro, los altos niveles de consumo privado podrían no tener un crecimiento tan favorable como el que se estima.

El Ministerio de Hacienda, por el contrario, se ha mantenido más prudente en su proyección de crecimiento para el próximo año, y continúa con la cifra que estimó en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), que fue publicado en julio: 4,3%.

Dentro del mercado, los pronósticos para el PIB del próximo año continúan con cifras del 5%, en el caso de entidades como Corficolombiana o XP Investments; o de 4,6%, como es el caso de Fedesarrollo y la comisionista Acciones y Valores. Scotiabank Colpatria se sitúa en un nivel de 4,5%.

En el caso de BBVA Research, se estima que la dinámica del consumo privado llevará el PIB a crecer 4% en 2022, con un rebalanceo gradual desde el gasto de bienes hacia los servicios. Además, se estima que para 2022 la inversión crecerá 4,5%.

"El crecimiento de 2022 estará liderado por el comportamiento de las exportaciones y la inversión. De hecho, las exportaciones crecerán por encima de las importaciones por primera vez desde 2017, si bien las últimas seguirán siendo mayores a las primeras en el mediano plazo", indicó la entidad.

Casa de Bolsa también se queda con una expectativa de 4%. "Hay dos factores importantes para tener en cuenta, el próximo año tenemos elecciones, y estos resultados van a ser fundamentales para la continuidad de la senda de recuperación de la economía, y segundo, entre más logremos crecer en 2021, porque ya se habla de 10% o más, el año entrante, por efecto estadístico, será más difícil crecer mucho, porque la base comparativa es más elevada", indicó Juan David Ballén director de análisis y estrategia de la comisionista.

Y esta misma proyección la tiene Banco de Bogotá. "Es un crecimiento que se moderaría bastante frente al del año actual, que vemos en 9,7%, pero que seguiría siendo vigoroso y que confirmaría la recuperación de la actividad económica", aseguró Camilo Pérez, gerente de investigaciones económica del Banco de Bogotá.

Según Pérez, el consumo de los hogares seguirá siendo relevante para la dinámica de la actividad, no obstante, en el primer semestre considera que tanto consumidores como empresarios "podrían tener cierta aprehensión para tomar sus decisiones, en la medida

en que tenemos el tema electoral, y eso va a generar bastante incertidumbre, lo que podría pausar el avance de la economía".

Algunas proyecciones, por el contrario, se ubican por debajo del 4% para el próximo año: Anif estima un crecimiento de 3,8% en 2022, Credicorp Capital se va por un 3,7%, BGT Pactual y Bancolombia por 3,6% y Davivienda por 3,4%.

3.1.1. El empleo

El gran reto que seguirá latente para el próximo año es la recuperación del empleo. Las estimaciones del Banco de la República apuntan a que, a partir de la reciente evolución del mercado laboral, así como de las previsiones en materia de actividad económica, se estima que la tasa de desempleo nacional continúe descendiendo gradualmente, de modo que se ubicará entre 10,0% y el 13,0% en promedio en 2022, con 11,4% como estimación más probable.

Algunas entidades, como BBVA Research, estiman que el empleo "no recuperará su nivel prepandemia hasta bien entrado el 2022, a la par que irán entrando gradualmente más personas a la fuerza laboral. Luego del rebote del empleo en 2021, liderado por el empleo no asalariado, el empleo moderará su crecimiento en los años siguientes", aseguró la entidad en su última actualización de perspectivas para el año entrante.

Otras estimaciones, como la de Fedesarrollo, apuntan a una tasa de desempleo de 11,5%, mientras que desde Anif se cree que estará entre 12% y 12,5% para el total nacional. Corficolombiana también se ubica alrededor del 12%, mientras que Scotiabank proyecta un desempleo del 10,8% y desde Banco de Bogotá creen que se situará por encima de 10%.

"En la medida en que la economía va a perder un poco el ritmo en 2022, la generación de empleo también va a perder un poco el ritmo, pero sí hay un factor difícil de cuantificar, pero que sin duda es positivo para la generación de empleo, y es el subsidio de hasta 25% del salario mínimo para trabajadores nuevos entre 18 y 28 años que lanzó el Gobierno Nacional", destacó Andrés Langebaek, director de estudios económicos de Davivienda - Grupo Bolívar.

3.1.2. La inflación

En materia de inflación, el Banco de la República estima que para 2022 la cifra se ubicará en 3,6%, pero aclara que "estas estimaciones mantienen un amplio margen de incertidumbre asociado, parcialmente, con la magnitud de los excesos de capacidad productiva en la economía y la velocidad con la que estos se sigan reduciendo". A pesar de ello, el Emisor mantiene las expectativas de inflación a mediano y largo plazo en 3%.

En el caso de Fitch, la entidad destaca que se han ido acumulando presiones inflacionarias y espera que alcance el 3,6% en 2022, por encima del objetivo del 3% del banco central, impulsado principalmente por alimentos y precios de importación.
Otra entidad que estima una inflación de 3,6% es el Banco de Bogotá, mientras que la comisionista Acciones y Valores y Bancolombia creen que el alza de precios rondará el 3,7% en 2022.

Fedesarrollo prevé que la inflación se situará en 3,8%, mientras que BBVA Research apunta a un 3,9%. Algunas perspectivas, indican, por otro lado, a que la inflación, si bien será más controlada el próximo año, seguirá en un nivel relativamente alto. XP Investments y Anif ven un 4%, mientras Scotiabank y Davivienda proyectan que la inflación será 4,1%. Corficolombiana y Casa de Bolsa estiman una inflación de 4,2% y 4,5%, respectivamente, para 2022.

"Hay cada vez una probabilidad más alta de que no se cumpla la meta del Banco de la República en 2022, pues en este momento tenemos el aumento en el IPC más alto en los últimos 20 años, una inflación externa muy elevada, una tasa de cambio alta", dijo Langebaek.

3.1.3. Panorama Fiscal

Según la Ocde, a medida que la recuperación se fortalezca en 2022, la política fiscal tendrá que pasar de un apoyo sin precedentes a un ajuste gradual. Por el lado de Fitch, se estima que en 2022 el déficit fiscal del Gobierno central se reducirá a 6,4% del PIB, "debido a la baja ejecución de los gastos de capital, dadas las próximas elecciones y la entrada del nuevo gobierno".

En cuanto al déficit de cuenta corriente, por otro lado, la calificadora estima que en 2022 caiga de forma moderada, pero que se mantenga alto, en un nivel de 5% del PIB.

Tomado de: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/pronostico-de-la-economia-colombiana-para-2022-inflacion-pib-y-desempleo-559545

2.2 Aspectos técnicos

PERFIL CONTRATISTA: PSICOLOGA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Plazo de ejecución: hasta el treinta (30) de Junio de 2022

El Contratista deberá realizar las siguientes obligaciones, durante la ejecución del contrato:
1. Ejecutar una estrategia de promoción de la empleabilidad de las personas LGTBIQ del Departamento.

2. Orientar a las entidades responsables y corresponsables para la atención humanizada de la población LGTBIQ.
3. Articulación y orientación a mujeres y población LGTBIQ para las becas educativas
4. Realizar acciones que permitan el empoderamiento político y social de las mujeres y población LGTBIQ inscritas en la casa de mujeres empoderadas
5. Orientación y Acompañamiento en los territorios a los grupos y organizaciones de mujeres
6. Apoyar la consolidacion de los informes mensuales de la casa de mujeres empoderadas.
7. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
8. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.

2.3 Aspectos regulatorios

En virtud de la modalidad y el tipo de contrato que se pretende celebrar, este contrato se rige por:

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1150 de 2007
- LEY 84 DE 1873
- Decreto 1082 de 2015
- Entre otras.

3. Análisis de la Demanda

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares.

4.1. La SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, ha celebrado los siguientes contratos de prestación de servicios en vigencias anteriores:

Contratante	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Contratista	MARIA CAMILA GIL MONDRAGON

Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGTBIQ DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	($15.000.000) M/CTE
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Contratante	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Contratista	CAROLINA FRANCO CUELLAR
Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDA HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.
Valor Contrato	$19.000.000
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Contratante	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Contratista	HELINDAHIANA ANGEL MARTINEZ
Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA ORIENTAR ACCIONES QUE GARANTICEN LA DIGNIDA HUMANA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.

Valor Contrato	$22.500.000
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Diciembre de 2020.

Contratante	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Contratista	JHON WILMAR MEZA
Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INFORMATICA EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TOMAS DE DECISIONES Y EL HACER ESTATAL EN EL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	$15.000.000
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Contratante	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Contratista	LUZ STELLA ESTRADA OSPINA
Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL IMPULSO DE LAS AUTONOMÍAS POLÍTICAS DE LAS MUJERES DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	$22.800.000
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Contratante	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Contratista	DIEGO FERNANDO ZAPATA RAMÍREZ
Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD

	SEXUAL DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LAS MUJERES RURALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	$4.000.000
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Como elemento común entre los contratos celebrados en las diferentes vigencias y el proceso de selección que acá se adelantará, tenemos que la modalidad de selección utilizada es la misma, los objetos son similares prestación de servicios, así mismo todos los contratos se han ejecutado de manera satisfactoria, lo que permitió recibir un servicio apropiado a las necesidades presentadas por La Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y no se generó ningún tipo de riesgo que afectara a la Entidad.

4.2. Procesos de contratación de otras Entidades Estatales

Una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) Se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado las diferentes Entidades Estatales, relacionados con el bien, obra o servicios que se pretende contratar;

Contratante	DISTRITO SANTIAGO DE CALI
Contratista	INGRID BEJARANO OVIEDO
Objeto Contrato	Prestar los servicios profesionales como Abogado a la Subdirección de Tesorería para el desarrollo del Proyecto "Apoyo en la Normalización de Cartera Morosa en el Municipio de Santiago de Cali, según ficha EBI 22047010"
Valor Contrato	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($3.466.831).
Plazo del contrato	El plazo del presente contrato de prestación de servicios será hasta el 17 de febrero de 2020, contados a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artlculo 41 de la Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Contratante	Contraloría general de la republica

Contratista	ORFA EDDA QUIÑONES CABEZAS
Objeto Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO APOYANDO JURÍDICAMENTE A LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE REGALÍAS EN EL ESTUDIO, ' ANÁLISIS Y SUSTANCIACIÓN DE LOS ACTOS RELATIVOS A LA PROCEDENCIA Y TRÁMITE DE LAS ACTUACIONES EN DESARROLLO DEL CONTROL FISCAL RELACIONADOS CON HECHOS DECRETADOS DE IMPACTO NACIONAL TALES COMO ANTECEDENTES, ACTUACIONES ESPECIALES,' HALLAZGOS, INDAGACIONES Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Valor Contrato	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($55.066.666,67)
Plazo del contrato	Hasta el 30 de septiembre de 2020.,

Contratante	MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA
Contratista	JHOAN FELIPE GARCÉS MENESES
Objeto Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL COMO PROMOTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y CAPACITACIÓN DE TALLERES EN MATERIA COMUNAL, EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y OTROS GRUPOS SOCIALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ, GARANTIZANDO UN ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO A ESTAS COMUNIDADES EN ESCENARIOS DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO
Valor Contrato	$18.630.000
Plazo del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2021

Contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Contratista	REINALDO VARON LONDOÑO
Objeto Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN (CRI) DE LAS CASAS DE JUSTICIA DEL DISTRITO CON EL FIN DE BRINDAR RECEPCIÓN Y ORIENTACIÓN A LOS USUARIOS ACERCA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS

	OFRECIDOS EN ESTAS, Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA
Valor Contrato	$27.300.000
Plazo del contrato	23 de enero de 2022

Revisada la muestra histórica en otras entidades, comparada con la contratación de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, y teniendo como base la satisfacción de las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones: La modalidad de selección utilizada es la misma, el objeto del contrato es similar, prestación de servicios profesionales, no en la mayoría se pactó la suscripción de garantías. Es de anotar que la Entidad ha contratado en otras oportunidades la prestación de servicios profesionales, los cuales han llegado a feliz término cumpliendo la satisfacción de las necesidades planteadas, adicional en ninguno se han presentado o configurado riesgos, ni incumplimientos que ameriten la suscripción de garantías.

4. Análisis de la Oferta

La entidad Se requiere una persona que tenga la experiencia como Psicologa Especializada que brinde idoneidad y capacidad para cumplir con el objeto contractual y así satisfacer la necesidad que tiene La Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, la cual se encuentra descrita en el estudio previo. Se evidencia que en la planta de cargos de esta secretaria no existe el personal suficiente para ejecutar cabalmente el objeto contractual, es por ello que con la presente contracción se busca reforzar de manera temporal el equipo de trabajo, de forma tal que permita apoyar el cumplimiento de las metas de producto y resultado del proyecto denominado "PI43-101699 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES QUE PERMITAN EL IMPULSO DE LAS AUTONOMÍAS PERSONALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LA POBLACIÓN LGTBIQ DEL VALLE DEL CAUCA"

Por otro lado es importante mencionar que la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios es de carácter civil y que para que el contratista ejecute las obligaciones específicas asignadas, no requiere de una infraestructura física, ya que, la entidad cuenta con esta y también los bienes que requiere para la ejecución de las obligaciones. En el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se establece:

> "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados."

El régimen jurídico tiene previstas tres clases de vinculaciones con entidades del Estado: a) De los empleados públicos (relación legal y reglamentaria); b) De los trabajadores oficiales (relación contractual laboral) y c) De los contratistas de prestación de servicios (relación contractual estatal). Si en el caso de los contratos de prestación de servicios se llegan a desdibujar sus elementos esenciales, corresponderá decidir, a la justicia ordinaria, cuando la relación se asimile a la de un trabajador oficial o, a la jurisdicción contencioso administrativa, cuando el contratista desarrolle el objeto del contrato ejerciendo las mismas funciones que corresponden a un cargo de empleado público.

La contratación por prestación de servicios con el Estado ha sido desarrollada por nuestra legislación a través de la Ley 80 de 1993 la cual en su artículo 32, dispone:

> "3. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

En sentencia C-154-97[10] la Corte Constitucional, al estudiar la demanda de inconstitucionalidad contra apartes de la norma transcrita, estableció las características del contrato de prestación de servicios y sus diferencias con el contrato de trabajo, concluyendo que:

"[...] el elemento de subordinación o dependencia es el que determina la diferencia del contrato laboral frente al de prestación de servicios, ya que en el plano legal debe entenderse que quien celebra un contrato de esta naturaleza, como el previsto en la norma acusada, no puede tener frente a la administración sino la calidad de contratista independiente sin derecho a prestaciones sociales

Para constancia de lo anterior se firma el día seis (06) del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

DIANA LORENA GONGORA RIVERA
Secretaria de Despacho (E)
Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Proyecto: María Fernanda Valencia Hernández – Técnico Operativo